

CENTRICA ENERGY TRADING, S.A. CIF DK20293195

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: SKELAGERVEJ, 1, 09000 - Extranjero

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 101,94 €

Nº Factura: FV3351486876 emitida el 28 de junio de 1995 Periodo de consumo: 27 de abril de 1995 a 26 de junio de 1995

Fecha de cargo: 01 de julio de 1995

Referencia del contrato de suministro: 5313072827685

Remite: CENTRICA ENERGY TRADING, S.A. Apartado de Correos XXXXX 09000 AALBORG (Dinamarca)

Ana Belén Maduro Zavaleta

Camino de Robledo de Chavela a la Cereda

22193 Igriés

18.15 €

73,47 €

4,68 € 3,37€

1,93€

0,34€

2% s/96,30 €

10% s/3,37 €

101,94€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (27 de abril de 1995)	5398 kWh
Lectura actual: real (26 de junio de 1995)	5646 kWh
Consumo en el periodo	248 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Ana Belén Maduro Zavaleta

NIF: 43633342L

Dirección de suministro: Camino de Robledo de Chavela a la Cereda 22193 Igriés

Dirección fiscal: Camino de Robledo de Chavela a la Cereda 22193 Igriés TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 620185599 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,67 kW

Referencia del contrato de suministro (CENTRICA ENERGY TRADING, S.A.): 5313072827685

Referencia del contrato de acceso (Electra La Rosa, S.L.): 244015644625

Fecha final contrato: 26 de junio de 1995 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 28 de junio de 1995

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9145174896020585KJEK

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural La Junquera de Chilches, S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31575706014896572***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E90812495839043622977481262 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (CENTRICA ENERGY TRADING, S.A.):

Reclamaciones (CENTRICA ENERGY TRADING, S.A.): ; www.neasenergy.com; fax:

Averías y Urgencias (Electra La Rosa, S.L.): 059

Puntos de atención cercanos: SKELAGERVEJ, 1 09000 AALBORG (Dinamarca)

Portal de medidas https://elrosa.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (CENTRICA ENERGY TRADING, S.A.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 09000 AALBORG

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

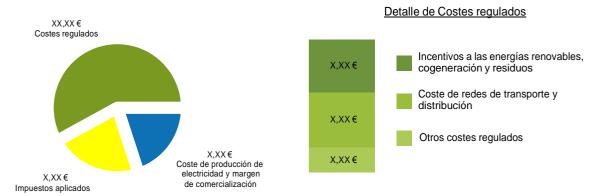
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.neasenergy.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 101,94 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,67 kW x 60 días x 0,104002 €/kW día 16,66 €

Comercialización

2,67 kW x 60 días x 0,009283 €/kW día 1,49 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

248 kWh x 0,159357 €/kWh 39,52 €

Coste energía

248 kWh x 0,136895 €/kWh 33,95 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/91,62 € 4,68 € Subtotal 96,30 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,056219 €/día	3,37 €
Subtotal otros conceptos	3,37 €
IMPORTE TOTAL	99,67€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/96,30 €	1,93€
10% s/3,37 €	0,34€

TOTAL IMPORTE FACTURA 101,94 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- CENTRICA ENERGY TRADING, S.A. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.neasenergy.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.neasenergy.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €